



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 128

Sábado 9 de junio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1951

CIRCULAR NÚMERO 260

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1951, de diferentes términos municipales de esta provincia, y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta superioridad, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado en los días 12 y 16 de los corrientes, prestar su conformidad y aprobación a las Ordenanzas de pastos para 1951 de los siguientes términos municipales:

Aguasal.
Aguilar de Campos.
Alcazarén.
Bahabón.
Barcial de la Loma.
Barruelo.
Bocos de Duero.
Brahajos.
Cabezón.
Cabezón de Valderaduey.
Campaspero.
Castrejón.
Castrillo Tejeriego.
Cistérniga.
Geria.
La Mudarra.
Muriel.

Saelices de Mayorga.
San Cabrián de Mazote.
Tordêhumos.
Valdenebro de los Valles.
Vellilla.
Villacarralón.

Cuya sexta relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de organismos oficiales, sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de mayo de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

1.864

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización, número 442 de Cuéllar.

De su representante, jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 450 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras, Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo,

que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de abril de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz Valdepeñas.

1.406—918

Confederación Hidrográfica del Duero

Doña Valentina Martín Velasco, vecina de Matapozuelos (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación Hidrográfica del Duero la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de

5,00 litros de agua por segundo, derivados del río Eresma, en término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una tubería de hormigón que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 3 C. V. La tubería de impulsión termina en un depósito de 74 metros cúbicos de capacidad, que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.662—919

Confederación Hidrográfica del Duero

Don José María Morate y Franco, vecino de Valladolid, domiciliado en Avenida del Generalísimo Franco, número 11, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación en esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 70,00 litros de agua por segundo, derivados del río Cea, en término municipal de Monasterio de Vega (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, y acogiéndose a los beneficios que concede la ley de 7 de julio de 1905.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de un pozo indio que se sitúa en la orilla del río, en el que se introducirá la tubería de un grupo moto-bomba de 20 C. V. que se alojará en una caseta que se proyecta junto al camino de la Ermita. La tubería de impulsión termina en una arqueta cabeza de un sifón que con va-

rios ramales hace llegar el agua a las diversas parcelas que se pretenden regar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.810—920

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Laureano de la Fuente Ruiz, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea propiedad de don Gregorio Ruiz Lucas y don Joaquín Lara Hernández, que tienen establecida en el pago «La Vega», en término de Villanueva de Duero, hasta la finca «El Pinar», en término de Villamarciel, propiedad del petionario.

El trazado de la línea referida es el siguiente: deriva del sexto poste, a partir del final de la citada línea y con una alineación de 160 metros, termina en la finca «El Pinar».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Villanueva de Duero y Villamarciel.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Villanueva de Duero y Villamarciel, o en esta Jefa-

tura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de mayo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.811—921

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Medina de Rioseco y Valladolid por la Compañía de Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios, domiciliada en Palencia, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares, distintos del petionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanueva, Zaratán y Valladolid; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: R. E. N. F. E., Gerardo Salgado Pérez, Pedro H. Mateo, Rufino Alonso Ruiz y Narciso Carrión de Castro.

Valladolid, 1 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.829—922

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alaejos**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 14 del pasado, acordó ceder como sobrante de la vía pública terreno en el lugar denominado Labajo del Castillo, solicitado por los vecinos Fermín Berdote Jiménez, Publio Caballero Alonso, Benigno Iglesias Domínguez y Germán García Perlines.

Lo que se hace público por diez días, a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de junio de 1924 y durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones.

Alaejos, 5 de junio de 1951.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

1.872—923

Almaraz de la Mota

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950, pudiendo formularse contra las mismas y por escrito, las reclamaciones u observaciones a que haya lugar durante dicho plazo y ocho días más.

Almaraz de la Mota, 30 de mayo de 1951.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

1.875—924

Berrueces

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1 del mes en curso, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil ochocientos noventa pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de varias partidas, insuficientemente dotadas, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces, 31 de mayo de 1951.—El alcalde, E. Brezmes.

1.847—925

Monasterio de Vega

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Monasterio de Vega, 4 de junio de 1951.—El alcalde, Carlos Siago.

1.876—926

Pesquera de Duero

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesquera de Duero

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 5 de mayo de 1951, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de los gastos que origine la acción judicial entablada por el Ayuntamiento, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Pesquera de Duero, 8 de mayo de 1951. El alcalde, Constancio Núñez.

1.879—927

Roturas

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la formación de un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior y otros capítulos suficientemente dotados para reforzar varios capítulos del presupuesto de gastos, queda de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Roturas, 13 de mayo de 1951.—El alcalde, Victoriano Bombín.

1.883—928

Traspinedo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día quince del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante tres mil novecientos ochenta y seis pesetas un céntimo, por medio de transferencia del ejercicio corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Traspinedo, 31 de mayo de 1951.—El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

1.877—929

Villardefrades

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen contra las mismas.

Villardefrades, 5 de junio de 1951.—El alcalde, Juan R. Fernández.

1.874—930

Villafrechós

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual, por esta Corporación, para poder hacer la aportación ofrecida para la construcción directa por el Estado de un edificio de dos escuelas unitarias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos del artículo 669 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, durante los cuales se admitirán reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 665 de dicha ley.

Villafrechós, 2 de junio de 1951.—El alcalde, (ilegible).

1.843—931

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

Loza de Perea, Manuel; de 23 años, hijo de Victoriano y María Manuela, soltero, viajante, natural y domiciliado en San Sebastián, calle de Primo Rivera, número 31, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario número 219 de 1951, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 31 de mayo de 1951.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.853

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Rafael Borja Dual, en unión de otros, que hasta la fecha no han sido habidos y dimanante de causa número 470 de

1950 sobre hurto, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 107 de fecha 15 de mayo de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a 1 de junio de 1951.—Saturnino Gutiérrez.

1.852

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Ortega Manso, Aquiles; de 37 años, soltero, gestor administrativo, natural y domiciliado en Jaramillo de la Fuente (Burgos), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en la causa número 228 de 1951, sobre estafa, y apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.849

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José San Pedro, José; (a) «El Tartana», de 25 años, hijo de Felipe y Agustina, soltero, obrero, natural y domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 146 de 1951, sobre hurto y estafa, apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.850

BRIVIESCA

Don Alejandro Corniero Suárez, juez de instrucción de la ciudad de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en la noche última, se han fugado del Depósito municipal, de esta ciudad, donde se hallaban en calidad de presos, los siguientes sujetos:

Tomás Pérez González; de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Tomás y de Benigna, natural y vecino de Pedrero

(Santander), de regular estatura, moreno, pelo rapado y vistiendo traje marrón propio de los penados.

Honorato Salvador Pedrosa; de 23 años, soltero, hijo de Daniel y Encarnación, natural de Barruelo de Santillán, de donde es vecino, partido de Cervera, de regular estatura, más bien delgado, chato, pelo al cero; y

Agapito Ríos Martín; de 19 años, soltero, peón albañil, natural y vecino de Cartes (Torrelavega), hijo de Agapito y de Anselma, bajo, delgado, de tipo anfiado, con muy poca barba y frente, pelo cortado y vistiendo también el traje de penal.

Lo que hago público a fin de que por los agentes de la policía judicial y demás autoridades, se proceda a la busca y prisión de dichos sujetos, poniéndolos de ser habidos, en la prisión correspondiente a mi disposición, por virtud del sumario que sobre evasión de presos instruyo con el número 52 de 1951.

Dado en Briviesca, a 5 de junio de 1951.—Alejandro Corniero.

1.870

LEÓN

REQUISITORIA

García García, Isabel; de 39 años, hija de Julián y Josefa, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Olmo, 9, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de practicar con la misma las diligencias que vienen acordadas en sumario 149 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial, disponga la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, (ilegible).

1.851

PALENCIA

Don José García Aranda, magistrado, juez de instrucción de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura interesadas por este Juzgado, del denunciado Juan José Aguera Corral, de 19 años, hijo de Ramón y Josefa, natural y vecino de Palencia, por haber sido habido y encontrarse detenido en la Prisión provincial de esta ciudad, y que se interesaron en los sumarios que

se siguen en este Juzgado con los números 134-951; 210-951 y 206-951.

Dado en Palencia, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—José García Aranda.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1.827

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Arranz Arranz, Antonio; de 19 años, soltero, obrero, hijo de Mariano y Dorotea, natural y vecino de esta villa de Peñafiel, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en el término de diez días y que ha sido decretada en el sumario número 46 de 1949, sobre robo, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo o sin ser habido, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de referido individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, Mariano Blázquez.

1.869

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Arranz Arranz, Antonio; de 19 años, soltero, hijo de Mariano y Dorotea, obrero, natural y vecino de esta villa de Peñafiel, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en el término de diez días y que ha sido decretada en el sumario que se le sigue por robo con el número 52 de 1949, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo o sin ser habido, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de referido individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, Mariano Blázquez.

1.868